

ANEXO 30 – INC. C

SITUACION PRESUPUESTARIA

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al primer (3º) trimestre de 2.019 de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N°3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

a) Presupuesto de Ley aprobado N° 9.122/2019 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	6.704.384,00
I-Bienes Corrientes	\$	547.516,00
II-Servicios Corrientes	\$	3.833.857,00
III-Convenios	\$	812.214,00
IV-Contratos	\$	162.624,00
V-Servicios Públicos	\$	387.974,00
VI-Bienes de Capital	\$	0,00
		=====
	\$	12.448.569,00

a) Reducciones presupuestarias ejercicio 2019

Detalle	Partida	Votado	Aumento s	Disminucione s	Reservas	Crédito Vigente
Personal Permanente	41101	6.704.384,00			0,00	6.704.384,00
Bienes Corrientes	41201	547.516,00			0,00	547.516,00
Servicios Corrientes	41301	3.833.857,00			0,00	3.833.857,00
Convenios	41302	812.214,00			0,00	812.214,00
Contrato de Locación	41305	162.624,00	70.000		0,00	232.624,00
Servicios Públicos	41310	387.974,00			387.974,00	0,00
Bienes de Capital	51101	0,00			0,00	0,00
TOTAL		12.448.569,00			387.974,00	12.130.595,00

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en el mes de octubre se liberó las reservas de Bienes y Servicios, Servicios Públicos 41310, que realizó el Ministerio de

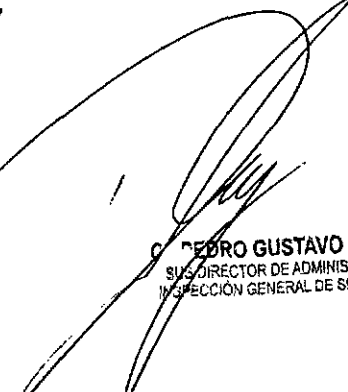
hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2018.

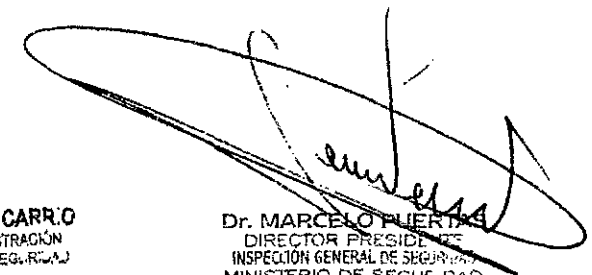
Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, no se ha modificado al finalizar el primer trimestre. En función de los aumentos de Servicios y de los gastos fijos contratados por esta Inspección.

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo. Se ha solicitado Personal al Ministerio de Seguridad.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones en función de los decretos que lo establecieron, el Decreto N°539/2019 proroga por los meses de abril a diciembre de 2019, en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, y el aumento según Decreto 108/2019, ordenado por el Poder Ejecutivo.
- e) Con respecto a la partida de convenios se continua con los pasantes de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho no se han realizado nuevos convenios debido a las restricciones del Decreto 2319/2018 para que los pasantes de la Facultad de Derecho.
- f) Se restringieron las compras de Bienes de Capital Decreto 2319 del 20/12/2018. En relación con las partidas de Bienes de Capital, no se puso presupuesto en la partida. Se ha solicitado al Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones par la renovación de equipos y la renovación de los movilidades. se restringieron las compras de Bienes de Capital.-

Mendoza, 20 de noviembre de 2019.


Ct. ALBERTO BIANCO
JEFE DTO. CONTABLE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD


PEDRO GUSTAVO CARRIZO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD


Dr. MARCELO PUERTA
DIRECTOR PRESIDENTE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD